

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán-Español de la Universidad de Córdoba

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4311890
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán-Español
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Instituto de Estudios de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

Los responsables del autoinforme muestran su satisfacción por el hecho de que el máster evaluado sea el segundo, dentro de la Universidad de Córdoba, en número de alumnos matriculados y el primero, por el mismo concepto, en el ámbito de su área de conocimiento. Igualmente, manifiestan su satisfacción por los datos positivos revelados por

las encuestas realizadas a alumnos y profesores. Estas, sin embargo, no se proporcionan en el autoinforme. No consideran los gestores del título que se hayan encontrado dificultades serias en el desarrollo del mismo aunque sí se han realizado mejoras en su planificación y ejecución. Todas las recomendaciones del anterior informe de seguimiento han sido consideradas, de acuerdo con la información proporcionada en este que ahora se evalúa. Sin embargo, la recomendación, reiterada en los dos últimos informes de seguimiento, sobre los datos de las encuestas, sigue sin atenderse en este autoinforme. Se indican acciones concretas que se han llevado a cabo para la mejora del máster: mayor número de competencias, mejor información en la página web, convenios para prácticas externas, aumento del número de reuniones de los profesores en aras de una mejor coordinación docente. Los responsables del título dan cuenta de las reuniones de la Unidad de garantía del máster, constituida en 2009. De acuerdo con lo que se puede leer en el autoinforme, sí se realizan revisiones periódicas del título y se examinan los aspectos susceptibles de mejora, precisándose los resultados positivos de las acciones llevadas a cabo.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Se recomienda atender la recomendación de los dos últimos informes de seguimiento relacionada con la realización y los datos de las encuestas porque, en tanto que no se ejecute tal acción, el juicio que se realice será necesariamente incompleto.

## 2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

### *Mejorable*

Aunque la información aportada es muy escueta y, posiblemente, en exceso resumida, cabe deducir que los responsables del máster consideran que el SGIC está implementado adecuadamente y que mediante él es posible obtener información sobre el título de referencia para que sea posible adoptar decisiones conducentes a una mejora de este. Sin embargo, en el autoinforme únicamente se proporcionan en tablas los resultados del título. En el mismo documento se suministra información precisa sobre la composición de la Unidad de Garantía de Calidad (CGICT) y sobre las modificaciones producidas en la misma. Dicha comisión se reúne al menos dos veces al año de forma ordinaria y, de manera extraordinaria, cuando lo requieren las circunstancias, por motivos de urgencia. No se precisan fechas y temas concretos de dichas reuniones. Los agentes externos han sido sustituidos, para favorecer el funcionamiento de la comisión, por otros de la propia Universidad de Córdoba. Se afirma que "no existe un gestor documental" aunque sí una plataforma de gestión de encuestas y registros que, aseguran los responsables del máster, hasta ahora ha proporcionado resultados satisfactorios. La información de la página web no está actualizada en puntos como los siguientes: a) guías docentes ("en proceso de revisión", lo que impide que se valoren aspectos tan importantes como los sistemas de evaluación y las competencias y contenidos de cada una de las asignaturas); b) oferta de prácticas (aparece una única referencia cuando en el autoinforme se entrevé, aunque la redacción sea un tanto confusa, la existencia de algún convenio más); c) criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título; d) datos de alumnado (plazas ofertadas y solicitadas, y total de matriculados); e) resultados del título (tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito; estudiantes de nuevo ingreso; nota media de ingreso; satisfacción del alumnado con los estudios; movilidad internacional; nivel de satisfacción con las prácticas externas). En consecuencia, la información de la página web no es completa ni está actualizada.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Se recomienda incorporar en la página web los siguientes datos: a) guías docentes; b) criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título; c) datos de alumnado; d) resultados del título.

#### RECOMENDACIÓN

1. Se recomienda una clarificación en los datos proporcionados, separados por estamentos y completados, preferiblemente mediante tablas de fácil interpretación, en todos los puntos en que no se muestran en el autoinforme, independientemente de que, cabe suponer, sí estén convenientemente cribados por el organismo correspondiente.
2. Se recomienda aportar información suficiente sobre las fechas y los temas tratados en las reuniones de la UGC (CGICT).

3. Se recomienda la conveniencia de crear un gestor documental.
4. Se recomienda actualizar en la página web la oferta de prácticas.

### 3. Profesorado

#### *Mejorable*

Se informa de manera precisa sobre el número de profesores implicados en el título e, igualmente, de su categoría profesional. Son profesores titulares 20 pero únicamente se dedica al máster un catedrático, cifra que debe considerarse muy inferior a las expectativas que deben generar estos estudios. De hecho, los propios responsables del título reconocen que la cifra está por debajo de la media de la rama de Humanidades, situada en tres catedráticos. También es inferior el número de doctores: 12 frente a 17,20 de media. Más abierta es la brecha, si se consideran estas dos referencias, en lo que se refiere al número de sexenios totales: 13 frente a una media de 22,40 en la rama de Humanidades. La explicación de los gestores del título parece razonable: la juventud de los docentes en una titulación de reciente creación. Se proporciona información, completa y clara, organizada en tablas de fácil lectura, sobre otros detalles relacionados con los docentes de la titulación: quinquenios, sexenios, tesis dirigidas. No se proporciona información sobre sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado; la relativa a los mecanismos de coordinación docente puede acaso deducirse de lo que se lee en otros apartados del autoinforme pero debiera incluirse en este apartado.

#### RECOMENDACIÓN

1. Se recomienda aportar información sobre sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado y localizar en este lugar, y no en otros del autoinforme, la relacionada con mecanismos de coordinación docente.

### 4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

#### *Satisfactorio*

Al tratarse de un máster no presencial sino virtual, no requiere de infraestructuras especiales. Las ya existentes son consideradas por los responsables del título suficientes para el desarrollo de la docencia. Los espacios físicos se necesitan de manera ocasional (seminarios presenciales) y, en cualquier caso, se han realizado acciones tendentes a un perfeccionamiento del máster, tales como la instalación de un mejor sistema de sonido. En el autoinforme se deja constancia de que los servicios puestos por la Facultad a disposición de los profesores y alumnos del máster se consideran suficientes para garantizar la orientación académica y profesional de los alumnos.

#### BUENAS PRÁCTICAS

Se precisa de manera adecuada cuáles son las necesidades materiales de los alumnos del máster, pocas en relación con otros, y se informa, de manera clara y sucinta, de la suficiencia de los servicios precisos para la orientación académica y profesional de los estudiantes.

### 5. Indicadores

#### *Mejorable*

Los indicadores proporcionados en el autoinforme permiten hacer un balance positivo de la tarea desarrollada hasta ahora: son superiores a la media de la rama de Humanidades los de la tasa de abandono y de rendimiento, y en la práctica similares a la media los de la tasa de eficiencia y de éxito. Se comentan medidas diversas para mejorar dichas tasas, como la motivación de los alumnos mediante un seguimiento más intenso durante su aprendizaje o la orientación a aquellos que carecen de una formación específica en traducción. Hubiera sido deseable una mayor profundización en la lectura de estos datos, al menos en puntos como la comparación entre distintos cursos. En cualquier caso, la información aportada en los indicadores es insuficiente en lo que afecta a las encuestas entre los grupos de interés: alumnos, profesores, PAS, estamentos en los que no resulta posible realizar una discriminación sectorial. No es posible, pues, una valoración precisa en este punto, tampoco recurriendo a la página web, porque

en ella no están disponibles dichos datos.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Se recomienda la aportación de datos más completos, que ya fueron solicitados en el informe de verificación de 2012-13: porcentajes y cifras absolutas de encuestas a profesores y alumnos, e incluso de egresados.
2. Se recomienda, como ya se hizo en los dos anteriores autoinformes (2012-13 y 2013-14), aportar datos de las encuestas y que no figuran en este sometido a evaluación.

#### RECOMENDACIÓN

1. Se recomienda una mayor precisión en los datos, por ejemplo estableciendo comparaciones entre cursos, de manera que la Comisión evaluadora pueda verificar los progresos de la titulación.

### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable. Han sido atendidas de manera satisfactoria, en general, las recomendaciones realizadas en el anterior Informe de seguimiento aunque sigue siendo una asignatura pendiente el perfeccionamiento de las encuestas, a fecha de hoy no enteramente útiles, si hay que considerar el autoinforme evaluado, para determinar el grado de progreso del máster.

#### TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS.

Insuficiente. En el autoinforme se detallan las acciones de mejora que responden a las recomendaciones del último informe de verificación, de 2012-13:

1. Realización de encuestas. ATENDIDA, NO RESUELTA.
2. Tutores específicos. RESUELTA.
3. Participación de los alumnos en programas de movilidad (muchos de los alumnos son ya profesionales). RESUELTA.
4. Realización de prácticas externas (idéntica respuesta a la de la observación anterior). RESUELTA.
5. Creación de un observatorio de inserción profesional. ATENDIDA, NO RESUELTA.
6. Profesorado procedente de otras universidades. RESUELTA.

#### TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE RENOVACIÓN

##### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la calidad y actualidad de la información pública disponible del título en general y, particularmente:

Se recomienda que se multipliquen las acciones tendentes a que la coincidencia entre la información pública disponible a través de la web del Máster y la web del Instituto de Estudios de Postgrado (IDEP) de la UCO sea completa. RESUELTA.

Se recomienda incentivar el uso del buzón electrónico de quejas y sugerencias por parte de los estudiantes, para agilizar la tramitación y propiciar la libre expresión de las mismas. RESUELTA.

Se recomienda mejorar la información pública disponible sobre los diferentes itinerarios del Título, con la finalidad de que los/as futuros/as estudiantes cuenten con elementos de juicio previos y suficientes sobre este aspecto. RESUELTA.

Se recomienda actualizar la identidad del profesorado que imparte docencia en el Título. RESUELTA.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### Recomendaciones:

Se recomienda que todas las acciones de mejora que han derivado de la aplicación del SGCT y las que se puedan derivar en el futuro, se recojan en un único documento que, conteniendo indicadores y cronograma, quede formulado como Plan de Mejora del Título. NO RESUELTA.

Se recomienda tener bien presentes los resultados obtenidos en la encuesta propia para la metaevaluación de competencias, habida cuenta que los formularios estandarizados no reportaban la información relevante que se necesitaba. ATENDIDA. NO RESUELTA.

Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción del título. De igual modo, se recomienda articular estrategias de consulta que complementen la información recogida en las preguntas tipo, con el fin de incrementar el rendimiento de estas encuestas como herramientas de mejora. ATENDIDA. NO RESUELTA.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO.

#### Recomendaciones:

Se recomienda que se proceda a revisar el programa formativo que figura en la memoria de verificación del Título, con la finalidad de que refleje fielmente la organización y el desarrollo actuales del mismo, en particular por lo que se refiere a la identidad de las Asignaturas ofertadas, a la oferta de actividades formativas complementarias, como talleres y seminarios no previstos en la memoria original y a las competencias específicas del título. NO ATENDIDA.

Se recomienda que las guías docentes de asignaturas que se imparten en este Máster (que tiene carácter exclusivamente no presencial) en las que se refleja una presencialidad del 40% como consecuencia de que también se imparten en otras titulaciones de carácter presencial, sean modificadas para aclarar que en el título que solicita la acreditación de dicha presencialidad no existe. NO ATENDIDA.

### 3.4. PROFESORADO

#### Recomendaciones:

Se recomienda que la memoria haga constar el profesorado necesario para la impartición de la titulación y el profesorado disponible para ello, con especificación de la cualificación profesional relevante. NO ATENDIDA.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS.

#### Recomendaciones:

Se recomienda estudiar la conveniencia de incentivar la posibilidad de movilidad de los estudiantes, aunque la circunstancia de tratarse de un Título no presencial, que se imparte exclusivamente online, puede desincentivar la opción de acogerse a la oferta de movilidad. RESUELTA.

Se recomienda que se incremente la oferta de prácticas externas del título, intentando ofertar plazas de prácticas externas en distintas localidades y en entidades de diferente naturaleza, habida cuenta lo limitado de la oferta actual y el interés que pueden tener las mismas para conocer las circunstancias en que se desarrollará el desempeño profesional de la traductora o el traductor. RESUELTA.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

#### Recomendaciones:

Se recomienda, con la finalidad de mejorar los resultados de aprendizaje, que el tutor académico propio de cada estudiante sea un tutor único que acompañe al/a la estudiante a lo largo de todo el proceso formativo, como estaba previsto en la memoria de verificación, en lugar de que esta tarea sea realizada por el tutor del TFM, como sucede actualmente. Alternativamente, y para el caso de que se concluya que el modelo de tutoría por el director del TFM se adecúa mejor a las características del título, se recomienda que se modifique la memoria para hacer coincidir sus previsiones sobre este particular con la práctica habitual. ATENDIDA. NO RESUELTA.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO.

#### Recomendaciones:

Se recomienda impulsar las medidas necesarias para incrementar la participación de los distintos sectores en la realización de encuestas de satisfacción. Se recomienda que estas acciones de impulso se programen en el marco de un Plan de Mejora de la titulación, estableciendo indicadores que permitan evaluar el grado de consecución de sus objetivos. ATENDIDA. NO RESUELTA.

Se recomienda que, tanto los responsables de la titulación como el profesorado que imparte docencia en la misma, realicen una reflexión sobre las causas que pueden explicar los bajos índices de satisfacción del alumnado con la titulación, fruto de la cual se podrán plantear las acciones adecuadas para combatirlos. ATENDIDA, NO RESUELTA. Se recomienda establecer las medidas oportunas para comprobar el grado de empleabilidad del título. ATENDIDA. NO RESUELTA.

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

#### **8. Plan de mejora del título**

##### ***Mejorable***

Se proponen en el autoinforme ocho acciones de mejora, relacionadas con los siguientes aspectos: a) actualización de la página web; b) coordinación; c) empleo de sistemas informáticos; d) contacto con los alumnos tutelados; e) control de los indicadores; f) participación en las encuestas; g) creación del observatorio laboral. Son acciones de sumo interés pero que no están secuenciadas ni señalan a los responsables de llevarlas a cabo.

##### RECOMENDACIONES

1. Se recomienda completar la información con datos sobre los plazos previstos para la ejecución de las acciones de mejora.
2. Se recomienda precisar la responsabilidad de personas u organismos encargados de ejecutar las acciones de mejora.

#### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Se debe hacer especial hincapié en las recomendaciones de especial seguimiento formuladas sobre: a) la aplicación del SGIC; b) el profesorado; c) los indicadores. Se recomienda encarecidamente a los responsables de la titulación que atiendan tales deficiencias y subsanen, al tiempo, aquellas que han sido detectadas en el diseño, organización y desarrollo del proyecto formativo.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades**